



## DECRETO DE ALCALDIA

Vista la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Considerando que según se establece en la Directriz Cuarta de dicha Instrucción, el Alcalde Presidente puede delegar en un Concejal/a, la celebración de una ceremonia en concreto.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía **DISPONE**:

Delegar en el Concejal **D. Carlos Rodríguez del Olmo** la celebración de las ceremonias cuyos datos se señalan a continuación:

- **Ocho de marzo de 2.025** a las 12:30 horas entre
- **Ocho de marzo de 2.025** a las 13:00 horas entre
  
- **Ocho de marzo de 2.025** a las 13:30 horas entre

Móstoles, a 4 de Marzo de 2025